

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 42** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2015, de la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se corrigen los errores advertidos en la Resolución de 28 de mayo de 2015, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de servicios denominado “Servicio de Mensajería de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid”.*

Advertido error aritmético en el anuncio por el que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado “Servicio de Mensajería de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, del lunes 1 de junio de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual “las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio por instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, por medio de la presente se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En la página 388,

Donde dice:

“5. Presupuesto base de licitación:

- Base imponible: 56.699,28 euros.
- 21 por 100 IVA: 11.906,85 euros.
- Importe total: 68.606,13 euros”.

Debe decir:

“5. Presupuesto base de licitación:

- Base imponible: 56.699,28 euros.
- 21 por 100 IVA: 11.906,84 euros.
- Importe total: 68.606,12 euros”.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de junio de 2015.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, PDF (Resolución 07/220191.9/14, de 20 de febrero de 2014), el Subdirector General de Coordinación Administrativa, Luis Miguel Díaz García.

(01/1.898/15)

